ALCALDÍA
DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO ALCALDE

Dosquebradas, 21 de febrero de 2005

ACUERDO No. 011
Febrero 15 de 2005

"POR EL CUAL SE OTORGAN NUEVAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, PARA TERMINAR DE LEGALIZAR LA TRANSFERENCIA QUE A TITULO ONEROSO HACE EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS A LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA- ESAP, SEGÚN ACUERDO No. 008 DEL 22 DE FEBRERO DE 2004.

SANCIONADO

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

UBERNEY MARÍN VILLADA
Alcalde Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS–RISARALDA

ACUERDO No. 011
(Febrero 15 de 2005)

"POR EL CUAL SE OTORGAN NUEVAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS–RISARALDA, PARA TERMINAR DE LEGALIZAR LA TRANFERENCIA QUE A TÍTULO ONEROSO HACE EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS A LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA –ESAP, SEGÚN ACUERDO N° 008 DEL 22 DE FEBRERO DE 2004"

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señor
WILSON ZAPATA CARVAJAL
Presidente Concejo Municipal
Demás Honorables Concejales
Dosquebradas.

Mediante Acuerdo Municipal N° 008 de fecha febrero 22 de 2004, el Honorable concejo Municipal de Dosquebradas autorizó al Señor Alcalde Municipal transferir a título oneroso, a favor de la Escuela Superior de Administración Pública–ESAP, el lote en que está ubicada esta Institución.

En razón a ello las dos instituciones realizaron los trámites respectivos hasta llegar a la suscripción del contrato interadministrativo número 001 de diciembre 16 de 2004.

Durante el mes de diciembre, y una vez cumplidos todos los requisitos legales por cambio de del Director Nacional de la ESAP, no se pudo elevar a escritura pública la transferencia del lote a título oneroso, venciéndose así el término de las facultades otorgadas al Alcalde para la respectiva firma de la escritura pública y posterior registro.

En razón a lo anterior, respetuosamente pongo a consideración del Honorable Concejo Municipal, el presente Proyecto de Acuerdo con el fin de que se autorice otorgar nuevamente facultades para elevar a escritura pública y posterior registro de la transferencia que a título oneroso hace el Municipio de Dosquebradas a la Escuela Superior de Administración Pública–ESAP, del inmueble referido en el Acuerdo N° 008 del 22 de febrero de 2004.

Esperando contar con su valiosa colaboración, con el fin de finalizar dicho trámite el cual se vio obstaculizado por hechos ajenos a nuestra voluntad.

UBERNEY MARIN VILLADA
Alcalde Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS–RISARALDA

ACUERDO No. 011
(Febrero 15 de 2005)

"POR EL CUAL SE OTORGAN NUEVAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS–RISARALDA, PARA TERMINAR DE LEGALIZAR LA TRANFERENCIA QUE A TÍTULO ONEROSO HACE EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS A LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA –ESAP, SEGÚN ACUERDO N° 008 DEL 22 DE FEBRERO DE 2004"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, especialmente las conferidas en los artículos 313 y 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 181 de 1995,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. Otorgar nuevamente facultades al Alcalde Municipal de Dosquebradas por un término de dos (2) mees contados a partir de la sanción del presente Acuerdo, para terminar de realizar la transferencia que a título oneroso hace el municipio de Dosquebradas a favor de la Escuela Superior de Administración Pública–ESAP, según Acuerdo N° 008 de febrero22 de 2004.

ARTÍCULO 2°. El inmueble que se autoriza transferir a la Escuela Superior de Administración Pública–ESAP, será cancelado por dicho establecimiento mediante capacitación y formación a los servidores públicos del municipio.

ARTÍCULO 3°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Dosquebradas en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los quince (15) días del mes de febrero de 2005

WILSON ZAPATA CARVAJAL
Presidente

JAIRO EDELBERTO CUERVO RODRÍGUEZ.
Secretario General

77

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas–Risaralda

ACUERDO No. 011
(Febrero 15 de 2005)

"POR EL CUAL SE OTORGAN NUEVAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS–RISARALDA, PARA TERMINAR DE LEGALIZAR LA TRANFERENCIA QUE A TÍTULO ONEROSO HACE EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS A LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA –ESAP, SEGÚN ACUERDO N° 008 DEL 22 DE FEBRERO DE 2004"

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS–RISARALDA

HACE CONSTAR

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por la Comisión Segunda (2ª) el día tres (3) de febrero de dos mil cinco 2005) y remitido a la plenaria a Segundo Debate el día quince (15) de febrero de dos mil cinco (2005), cumpliéndose los dos (2) debates, de conformidad con el Artículo 73, inciso 2° de la Ley 136 de 1994.

INICIATIVA: **ALCALDE MUNICIPAL**

FECHA: **FEBRERO 15 DE 2005**

JAIRO EDELBERTO CUERVO RODRÍGUEZ
Secretario General

REMISIÓN: Me permito remitir el Acuerdo N° 011 de febrero quince (15) de 2005, al Señor Alcalde Municipal, para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley, hoy dieciocho(18) de febrero de dos mil cinco de (2005)

JAIRO EDELBERTO CUERVO RODRÍGUEZ
Secretario General